



Detalle Solicitud

AFFECTACIÓN	DETALLE
NRO. DE SOLICITUD	54011553985
PROPIETARIO	05019007076184 - EXA SA DE CV
DOMICILIO	PUERTO CORTES, CORTES
TELÉFONO	25161734
PLACA	TRA9352
FECHA RECEPCIÓN	2025/12/04 11:01:07
MOTIVO CAMBIO	9 - DESCARGOS
MARCA	8024 - TRANSGLOBAL
AÑO	1984
COLOR	NEGRO
CILINDRAJE	0
NRO. DE MOTOR	
NRO. DE CHASIS	148CS4020EA000079
NRO. DE VIN	
TIPO VEHÍCULO	11 - REMOLQUE
FECHA ACTA	2025/12/04
TIPO DE SOLICITUD	7 - SOLICITUD DESCARGO DE VEHICULOS
USUARIO	02757 - KARLA ESTEFANY VELASQUEZ GODOY
OFICINA TRAMITE	10908 - OFICINA IP TEGUCIGALPA
AFFECTACIÓN	46 - DESCARGO 50-2016 ILOCALIZABLE
RESPONSABLE	EXA SA DE CV
MOTIVO DE SOLICITUD	2850165
NÚMERO DOCUMENTO DE CAMBIO	INSTRUMENTO N° 2850165

Datos Solicitante

DATO	DETALLE
PRESENTADO POR	GE - GESTOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	ID - IDENTIDAD
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	0801197301337
NOMBRE COMPLETO	FREDY AMILCAR MARTINEZ MARTINEZ
DEPARTAMENTO	FRANCISCO MORAZAN
MUNICIPIO	DISTRITO CENTRAL
BARRIO / COLONIA	LOS HIDALGOS
CALLE / AVENIDA	PRINCIPAL
BLOQUE / SECTOR	BLOQUE J
NÚMERO DE CASA O APARTAMENTO	32
TELÉFONO MÓVIL	99506744
CORREO ELECTRÓNICO	mia@gmail.com
GENERO	M - MASCULINO

Fecha emisión: 2025/12/04 11:01 a.m.

FREDY AMILCAR MARTINEZ MARTINEZ
0801197301337

Transcriptor: 02757 - KARLA ESTEFANY VELASQUEZ GODOY



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

Nº. 2850165



TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y

TRES (1,433).- En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Ocho en punto de la mañana (8:00 A.M.).- Ante mí, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, Notario Público del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, inscrito bajo Registro número **Diez Mil Quinientos Sesenta y Seis (10566)** del Colegio de Abogados de Honduras y con Exequátor de Notario extendido por la honorable Corte Suprema de Justicia número **Dos Mil Cuarenta y Seis (2046)**; con oficina profesional ubicada en Bulevar Morazán, Centro Morazán, Torre Dos (2), Séptimo (7mo.) Piso, Cubículo 20713, Correo guillermoeosorio2021@gmail.com, Teléfonos 2262-1796 y 2265-3949, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. - Comparece el señor **XAVIER ANTONIO ABUFELE**

COELLO, mayor de edad, casado, Ingeniero en Agro Negocios, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y en tránsito por esta ciudad capital, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad denominada **EXA, SOCIEDAD ANONINA DE CAPITAL VARIABLE**, Sociedad constituida mediante Instrumento Publico número Siete (7) de fecha Veintinueve (29) de Veintinueve (29) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007) ante los oficios del Notario Carlos Javier López Muñoz, inscrita bajo el número Veintisiete (27) del Tomo Quinientos Tres (503) del Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Regional del Departamento de Cortes; Acreditando su representación en la misma escritura constitutiva en donde consta su nombramiento y las facultades que tiene para celebrar actos como el presente; y Yo, el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista el documento relacionado; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente



manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el señor **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, que su representada **EXA, S.A. DE C.V.**, es el propietario del vehículo con las siguientes características: **MARCA: TRASGLOBAL; MODELO: DESCONOCIDO; TIPO: REMOLQUE; COLOR: NEGRO; CHASIS: 148CS4020EA000079; AÑO: 1984; PLACA: TRA9352.- SEGUNDO:** Continua manifestando el compareciente **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, en el carácter con que actúa; que del vehículo descrito en la Cláusula Primera de este Instrumento **SERA DESCARGO POR ILOCALIZABLE, No tiene Placas, Ni Stiker, pero Si tiene Documentos Originales** el cual se encuentra aún como de su propiedad.- Esta declaración amparada en el Decreto **50-2016**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha **04-07-2016**, dice en el **Articulo No. 2** en el que se establece que se encuentra exonerados de la Tasa Única Por Servicios De Vías Públicas, también conocido como Tasa Única Anual Por Matrículas de Vehículos, así como las correspondientes Multas, Tasas e Intereses, incluyendo Tasas Viales Municipales, cuando corresponda a los vehículos que se encuentran en **1. Estado de abandono inoperancia total; 2. Estado de chatarra destrucción o pérdida total y 3. Dañados y que imposibiliten su circulación permanente y expresamente lo establecido en el párrafo ultimo de dicho artículo por petición de sus propietarios, los vehículos que se encuentran en cualquiera de los supuestos de los numerales 1,2 y 3 anteriormente enunciados deben ser descargados de la base de datos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR.**- Así lo dice y otorga y enterado del derecho que tiene para leer por si esta escritura, por su acuerdo le di lectura, cuyo contenido lo ratifica el otorgante y firma e interpone huella digital del dedo índice derecho, para Constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesional, domicilio, nacional, así como haber hecho la advertencia de la obligación que contrae de publicar y registrar este acto por su cuenta y haber tenido a la vista a Tarjeta de Identidad del compareciente



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2024-2027

Nº. 2850166

número 0501-1976-04504 y RTN número 05011976045043; RTN de EXA, S.A. número 05019007076184- DOY FE. - FIRMA Y HUELLA DIGITAL. - XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO. - FIRMA Y SELLO NOTARIAL. - GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA. - Y a requerimiento del compareciente a favor de la sociedad EXA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley Debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mí protocolo de instrumento públicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento. DOY FE. -



